

LO. 10.13

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4160987

0611136M



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

—  
DECRETO EXENTO N°

675

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Yovanny Humberto RUIZ GARCIA, RUN: 21.192.292-3, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Don Sergio Andres VILLAMIL OLIVERA, RUN: 21.964.922-3, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en SAN MIGUEL.
3. Don Felix Fernando VILLATORO GODOY, RUN: 14.719.362-9, natural de EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, con domicilio en LA FLORIDA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

*[Handwritten signatures and initials over the stamp]*

MCM/LIR  
[2524] 30/09/2013

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

14936206